



Buenos Aires, 20 de agosto de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 302 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 17546/14, la Resolución CM N° 1046/11 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Rosa Casas, Oficial Notificadora en la Oficina de Notificaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de junio de 2014 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada agente, adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de agosto de 2014.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

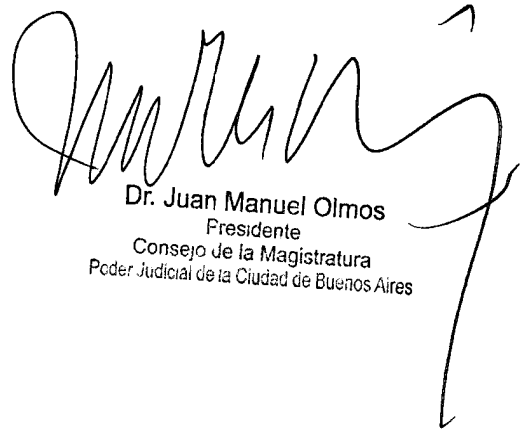
Art. 1º: Conceder a la Sra. Rosa Casas, Oficial Notificadora en la Oficina de Notificaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de junio de 2014 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Disponer que la Sra. Casas, hasta el día que obtenga el alta médica, deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.



Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Rosa Casas y a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 702 /2014**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires